

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2015

**GRADO EN
CRIMINOLOGÍA**

Facultad de Derecho

Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Criminología (Universidad Complutense de Madrid) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Los siguientes elementos se consideran **ADECUADOS**

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- N° total créditos ECTS
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** se ha observado lo siguiente:

- Centros en los que se imparte el título - Si bien la información se deduce del centro responsable y del tríptico informativo, conviene especificar claramente los lugares en los que se desarrollan las actividades presenciales de la titulación.
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda corregir la información relativa a la matrícula a tiempo parcial.

Respecto a **INADECUADO** se ha observado lo siguiente:

- Normas de permanencia - Las normas de permanencia de la Universidad deben hacerse accesibles desde la web del título de manera clara.

Competencias

ADECUADO

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Se recomienda ampliar la información ofrecida sobre este aspecto.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos debe adaptarse al RD 1618/2011.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Tipo de asignatura
- N° de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Plan de estudios - Se recomienda revisar la información incluida en el apartado "Otros datos de interés", pues aparece duplicado el plan de estudios del título.
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y n° de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Guías docentes de las asignaturas - Faltan guías docentes de los cursos superiores, que deben estar ya implantados. Se recuerda a los responsables del título que las guías deben estar publicadas antes del periodo de matrícula.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías,

sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Puesto que el plan de estudios prevé la realización de prácticas externas, debe incluirse información sobre su funcionamiento, así como sobre las empresas e instituciones con las que se tiene firmado un convenio del que puedan beneficiarse los estudiantes del título.

Personal Académico

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- N° total de profesores por categoría
- % Doctores

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Universidades públicas - La información proporcionada es adecuada, si bien conviene aclarar si se trata de información correspondiente al grado en Derecho no, como correspondería, al grado en Criminología.

Medios materiales a disposición del Título

ADECUADO

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se valora positivamente la publicación de los resultados de las encuestas de satisfacción.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN - Se valora muy positivamente la inclusión de un agente externo en la comisión de garantía de calidad del centro.
- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES
- PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Indicadores de Resultado

ADECUADO - La información aportada es completa y está bien justificada.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE - Los mecanismos de coordinación docente parecen adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Junto a la presentación de los datos cuantitativos, debe hacerse un análisis correlacional y evolutivo de los mismos, localizando áreas de mejora y proponiendo medidas que ayuden a paliar posibles deficiencias.

PRÁCTICAS EXTERNAS - Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD - Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES - Se valora positivamente la información aportada, si bien se recuerda que el presente informe debe realizar una valoración evolutiva de los indicadores correspondientes a los dos primeros cursos desde la implantación del título. En este caso, se ofrecen datos que parecen pertenecer a un único curso académico, si bien no se ofrece esa referencia.

INSERCIÓN LABORAL - Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES - De cara a futuros seguimientos, se recomienda ofrecer una reflexión sobre las reclamaciones, quejas y/o sugerencias que ha recibido el título, así como sobre el tratamiento que se les ha dispensado. Solo con un análisis de esas características es posible extraer conclusiones sobre la efectividad del sistema o la eventual necesidad de introducir algún tipo de mejora.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO - A partir de la información proporcionada no es posible valorar si esas recomendaciones han sido tenidas en cuenta en la implantación del título.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO